

188889 DEL C.S.J. PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO AUTORIDAD, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE A LA APODERADA FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCION, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; DILIGENCIAS DE INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197,200 Y 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1404 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 17 DE OCTUBRE DE 2012 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1121, EL DOCTOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71. 749. 618 ACTUANDO EN CALIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., OTORGA A LA SRA. MARIA ALEJANDRA CARDENAS GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1037572728, LAS SIGUIENTES FACULTADES O ATRIBUCIONES OTORGANDOLE LA CALIDAD DE APODERADA PARA QUE: 1. REPRESENTE A ALMACENES EXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADO O PERSONA NATURAL O JURIDICA DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO; PARA LO CUAL SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS, TRAMITES, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR PARA LA PROTECCION DE SU PROPIEDAD INTELECTUAL EN GENERAL. 2. ASI MISMO, CONFIERE A LA APODERADA LAS FACULTADES DE ATENDER CITACIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO, RECIBIR Y CONCILIAR. 3. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. °PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1646 LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL LIBRO V, BAJO LOS NOS. 1156 Y 1157, EL DOCTOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, CON C. C NO. 71.749.618 ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, OTORGA PODER ESPECIAL AL SR. NESTOR YESID IBANEZ PEREZ, CON LA C.C. 4.179.070 Y LA SRA. BEATRIZ AMALIA SARMIENTO PATINO, CON C. C. 49.791.899, OTORGANDOLES LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: 1. REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E DESISTIR, INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA, REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS



ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.

- 2.CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHICULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MININIOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRA.

- 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS
- 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A.
- 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACION, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDIAS Y GOBERNACIONES Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS.
- 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
- 8.REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA.
- 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).
- PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA:
- 1. RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA.
- 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO:
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PEDINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES:
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO SA. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUI MANDANTE.
- PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 343 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 26 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 5 DE ABRIL DE 2013 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1177; MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1547 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITA POR EL DR. FILIPE DA SILVA NOGUEIRA, CON C.E. 318657 ACTUANDO EN CALIDAD



DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A., INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 08 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1224, REFORMANDO EL PODER OTORGADO A LA SRA. CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ AGUDELO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43819208 EN EL SENTIDO DE CONFERIRLE A LA APODERADA ESPECIAL LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:

- 1. ACTUAR, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA Y/O ADMINISTRATIVA, Y EN ESPECIAL ANTE LA NACION, LAS ENTIDADES TERRITORIALES, TALES COMO LOS DEPARAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER TRIBUTARIO, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A, LA DECLARACION, DISCUSION Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
- 2. QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. REQUIERA REALIZAR ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES, TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: ATENDER REQUERIMIENTOS, FORMULAR SOLICITUDES, CONSULTAS, CONCEPTOS Y/O DERECHOS DE PETICION, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRACTICA, REVISAR EL EXPEDIENTE Y SOLICITAR COPIAS DEL MISMO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, DESISTIR, ALLANARSE Y LAS DEMAS NECESARIAS PARA EL FIEL DESEMPENO DE SU GESTION COMO APODERADO.
- 3. PARA QUE EN VIRTUD DE LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL OTORGADA, PRESENTE Y SUSCRIBA EN MEDIOS FISICOS Y/O MAGNETICOS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA OBLIGADA LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA. QUE LAS FACULTADES O ATRIBUCIONES MEDIANTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN CALIDAD DE APODERADA PRINCIPAL POR LA SRA. CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ AGUDELO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43819208 Y EN CALIDAD DE APODERADO SUPLENTE, POR EL SR. JUAN FERNANDO JIMENEZ BERRIO CON C.C. 71784337.

PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 730 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO DEL 23 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 27 DE MAYO DE 2013 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1198, EL DOCTOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, CON C. C. NO. 71.749.618 ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, OTORGA PODER ESPECIAL AL SR GONZALO NEY ARCE CHARRIS C.C. NO. 72.253.143 OTORGANDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:

- 1.REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.
- 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHICULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRA:
- 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.



2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACION, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDIAS Y GOBERNACIONES Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, TALES COMO PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARACTER LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4 CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUI MANDANTE. °PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1056 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 12 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 18 DE JULIO DE 2013 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1206 EL DOCTOR JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. OTORGA DE FORMA EXPRESA PODER ESPECIAL AL DOCTOR: JUAN CAMILO GOMEZ ARIAS, CON C.C. 71798851 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 139332 DEL C.S.J., PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A. EN LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE: ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DEMANDAS DE RECONVENCION, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TERMINOS ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y T DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TRANSAR; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONFERIRLES PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS CONFERIDAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; ATENDER DILIGENCIAS DE INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194,197,200 Y 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.